

EXPEDIENTE: PES/001/2023.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED].

DENUNCIADO(S): PEDRO FRANCISCO CENTENO KU.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día quince de diciembre siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos, se recibió en la Oficialía de Partes un escrito signado por la Maestra María Hadad Castillo, en su calidad de Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, mediante el cual refiere dar respuesta al oficio TEQROO/MP/464/2023 de fecha trece de diciembre del año en curso, derivado del expediente PES/001/2023 del índice de este Tribunal.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana María Hadad Castillo, en su calidad de Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el escrito de la cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo.-----

SEGUNDO. En atención a lo señalado por el ocursoante, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,
Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -